

## DOCUMENTOS

### EL IMAGINARIO INGLÉS SOBRE LA INDIA (SIGLOS XVIII-XIX): LOS “THUGS”

SUSANA B. C. DEVALLE

*El Colegio de México*

[...] con lógica perversa infirió que prever un detalle circunstancial es impedir que éste suceda. Fiel a esa débil magia, inventaba, para que no sucedieran, rasgos atroces [...]  
“El milagro secreto”, Jorge Luis Borges.

La imaginación colectiva se desborda al enfrentar tierras desconocidas, imaginación además alimentada por reportes pseudocientíficos. Esto ocurrió en Inglaterra en el siglo XVIII y parte del XIX al tratar de abarcar la realidad de la India. En circunstancias similares Joseph Conrad, por ejemplo, reaccionó al sentir “algo” de la realidad de África:

[...] Ellos todavía pertenecían al comienzo del tiempo [...] figuras humanas oscuras se podían ver en la distancia [...] y cerca del río dos figuras de bronce, apoyándose en lanzas largas, permanecían en la luz bajo su fantástico adorno en la cabeza hecho de pieles moteadas, en forma de guerreros todavía en reposo [...] (Conrad, 1902:75 y 100).

En el caso de la India, la tierra y sus habitantes lejanos y desconocidos, en vista del proyecto colonizador, se vieron también a veces como extraños y peligrosos en extremo. Uno de estos casos fue el de los bandoleros de distintos tipos y orígenes. Algunos ni lo eran, basta mencionar a los que los ingleses denominaron y trataron como “castas criminales” según la legislación de 1871, vigente hasta 1952 con la *Criminal Tribes*

*Act.* Un ejemplo de ello son los Lodhas de Bengala Occidental (véase P. K. Bhowmick, 1963), y otras comunidades que por vivir en las montañas y no dedicarse a la agricultura sedentaria no están, por lo tanto, sujetos al sistema impositivo de los ingleses. Por la fuerza de las circunstancias, como durante las hambrunas, la gente de las montañas tuvo que dedicarse al pillaje de las planicies (por ejemplo: los Hill Paharias de las Rajmahal Hills). Pero fueron los “thugs” (Tuggi), y en menor medida los Pindaris, quienes exaltaron la imaginación inglesa en el siglo XVIII y principios del XIX. Stewart Gordon, en su excelente estudio *Marathas, Marauders and State Formation in Eighteenth-Century India* (1994) y en su trabajo previo (1964), hace de los “thugs” casi por completo un “figmento de la imaginación” inglesa de esa época. Sin embargo, la imagen y acciones de los considerados “thugs” forman parte de un complejo del imaginario colectivo inglés cuando el Raj comenzaba a instalarse en la India. Además, historiadores indios de la actualidad aceptan la existencia de los “thugs” y señalan a Seleeman (véanse páginas siguientes) como la fuente de un complicado y no necesariamente comprobado imaginario sobre ellos.

¿Hasta qué punto este imaginario responde al afán inglés de clasificar lo que no se conoce en profundidad, desde las castas, las llamadas “tribus”, y otros grupos organizados en la sociedad que se quiere conquistar vía la colonización? ¿O también esto se liga a las creencias religiosas prevalecientes en Europa enfrentadas a fenómenos que los superan, justificando la *mission civilizatrice* bajo la que se disfraza el proceso colonizador? Por ejemplo, Bruce considera que:

Esto fue demasiado para el Capín Paton, un escocés profundamente religioso. En una de muchas notas parecidas a un sermón presbiteriano, exclamó:...¡Trescientos hijos del caído Adán asociados con el propósito de *asesinar!*... Todos se han salido del camino...ninguno...hace el bien, *no, ni uno*. Su garganta es un sepulcro abierto —con sus lenguas que han usado para engañar... sus pies son rápidos [para ir] a derramar sangre (Bruce, 1969:179. *Cursivas en el original*).

Si como dice Gordon, los “thugs” fueron una invención de los ingleses, en parte fue cierto que ésta se basó en la existencia de grupos de bandoleros, como en algunas regiones si-

que ocurriendo hoy (véase el caso reciente de Phoolan Devi, Devalle, 1981).

“Thugs”, *dacoits* y bandoleros de distinto tipo fueron comunes en la India preindependiente. Si los comparamos con los casos de varios continentes que explora E. Hobsbawm en *Bandits* (1969) se pueden establecer varias condiciones propicias para el desarrollo del bandolerismo: económicas, sociales y geográficas. De algún modo, se asemejan, a nuestro parecer, a los *haiduks* europeos. Hobsbawm dice:

El bandolerismo *haiduk* era [...] un desafío más ambicioso, permanente e institucionalizado a la autoridad oficial [...] No es fácil decir si [...] potencialmente eran “más políticos”, o si ciertas condiciones políticas (por ejemplo, la conquista extranjera o cierto tipo de conflicto social) alimentaban cierta forma de bandolerismo inusual y “consciente” [...] [el *haiduk*] se consideraba como un hombre libre [...] (1969:76-77).

Esta libertad implicaba igualdad entre los *haiduks*, que así formaban una unidad social en la que no tenían una familia organizada. Además, el *haiduk* a veces volvía a la vida civil en su propia aldea, es decir, que si tenía algún modelo de organización social era el de la hermandad, y se asemejaba a la de los cosacos *zaporozhe*. Así, estos elementos sociales que en realidad no tenían ataduras ni control de las instancias superiores, en tiempos difíciles, cuando las condiciones sociales y económicas se tornaban poco propicias, se volcaban al bandolerismo para sobrevivir y controlar las posibles fuentes de subsistencia.

La confusión entre imaginación y realidad fue tal que llegó a un punto, en el caso de los “thugs”, en que no se pudo establecer, o se hizo de manera vaga, si estaban organizados en castas o no, si eran o no agricultores parte de su tiempo, ni qué deidades reconocían como tales en realidad, aunque fuera Kali<sup>1</sup> probablemente, y aunque hubieran tanto hindúes como musulmanes en los grupos reconocidos como “thugs”. En realidad, el oficial Sleeman, quien persiguió a los supuestos “thugs”, sólo habla de “la deidad” y de ofrendas y donaciones a “sus” sacerdotes (W. Sleeman, *Rambles*:269-275; cit en Gordon 1969:414).

<sup>1</sup> Cf. Meadows Taylor, *Confessions of a Thug*, Nueva York, Stein and Day, 1968, Ch. V.

Para empezar, los estudiosos se contradicen sobre la existencia misma de los “thugs”. Uno de los problemas ha sido cómo se concibió a la historia de la India en el siglo XVIII, punto que también trata Gordon. Se dijo entonces:

“Algunas de las respuestas a estas contradicciones tenían sus raíces en la estructura de la sociedad india, que había permitido a una secta maldita como el *Thuggie* desarrollarse por tanto tiempo” (Bruce:165). La apreciación de la India por Bruce es, sin duda, la que permite esa arrogancia colonial.

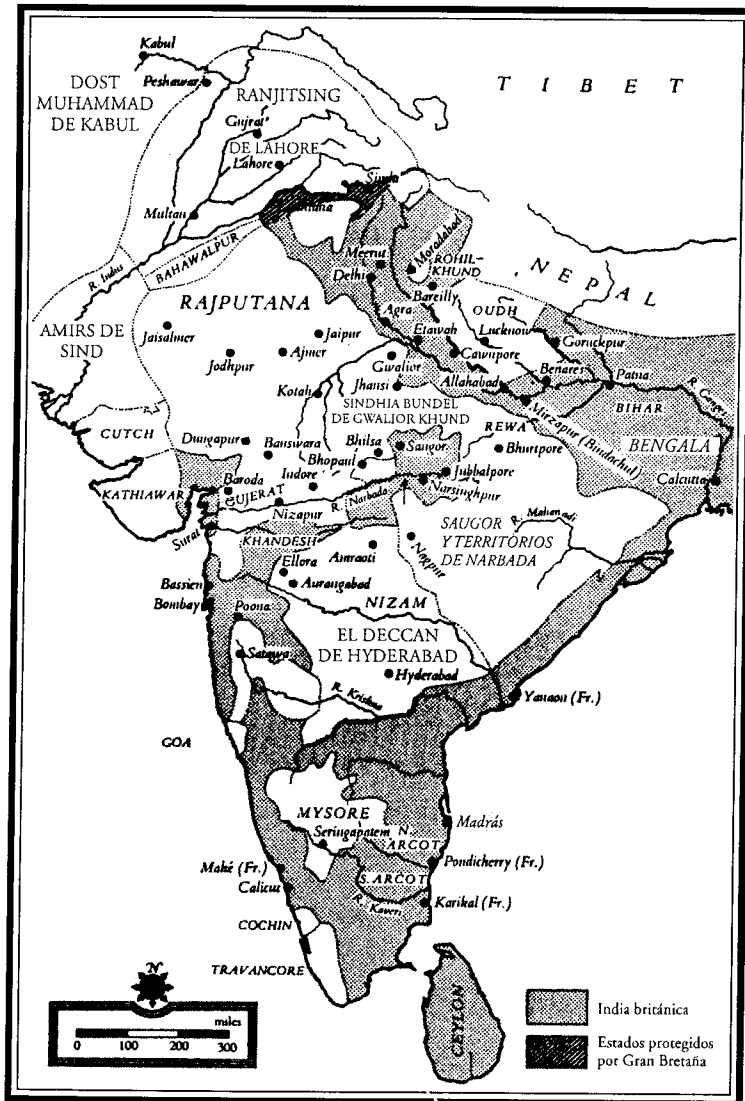
Si después de la administración mogola el panorama no era de confusión y decadencia, y al tomar el poder los Marathas en el siglo XVIII esto resultó en una sociedad ordenada, el paisaje en que se movieron los “thugs” fue entonces realmente diferente y no necesariamente de confrontación. Es posible que fuera de colaboración con jefes nativos, como mercenarios y hasta con la Compañía (East India Company) como cipayos. Curwen Smith dijo, al hablar del residente británico Richard Lcavendish y su labor en el territorio de Gwalior, que:

[...] no hace muchos años que cada gobierno protegió abiertamente a los Thugs de su propio país o el de sus aliados [...] Estoy seguro de que usted será de la opinión de que el encierro temporal de unos cuantos inocentes hasta que puedan ser juzgados y perdonados en Saugor, no puede ponerse en competencia con la necesidad imperante de eliminar y exterminar a los Thugs [...] (Bruce, *op.cit.*:147).

Aunque localizados por los ingleses principalmente en Malwa, que entonces se reconocía como “India Central”, ésta era la zona en que otros bandoleros también actuaban, extendiéndose además a Oudh, Bengala, Rajputana, Hyderabad y Mysore, en general en zonas donde la autoridad local era débil.

Las inconsistencias sobre los “thugs” continuaron aun con respecto a la famosa bufanda amarilla que se habría usado para estrangular a la víctima, ya que también se usaba veneno. En *Confessions of a Thug*, el capitán Medows Taylor recoge supuestamente una confesión de un “thug” cautivo. Entre las cosas que dice respecto al modo de matar y a la bufanda amarilla éstas son las palabras que menciona un “thug” para el entrenamiento de su hijo:

MAPA. La India en 1830.



El padre habla a su hijo: —Una cosa que olvidé es lo principal quizás. No te he mostrado como usarla y tengo una forma peculiar mía que se puede comunicar fácilmente: pronto la vas a aprender. —Sacudió la tela, le hizo un largo nudo en un extremo con una pieza de plata insertada en él. Esto lo tomó en su mano izquierda, mientras que el final que no tenía nada quedó en su derecha, con bastante espacio entre ambos extremos como para abarcar el cuello de un hombre. Si se hace bien, la muerte instantánea sigue a esto [...] recibe esta arma ahora sagrada; por tu confianza en ella; en el nombre sagrado de Kali, espero que realices tu deseo [...] (*ibid.*:39-40).

Aquí observamos la veneración a la diosa Kali, que fue y es todavía quien protege a los bandoleros (Devalle, 1980).

Fui sacado de mis pensamientos por mi padre cuando él gritó ¡‘Hoo-shiaree’¡[cuidado]. Esta era la señal preparatoria [...]yo la estaba esperando ansiosamente; con fuerza tomé el pañuelo fatal y mi primera víctima estaba a sólo un trecho de mí. ¡“Jai Kaili”!, gritó mi padre: era la señal y yo la obedecí [...] tan pronto como la tela estaba alrededor del cuello de la víctima, parecía que yo tenía una fuerza sobrehumana. (*ibid.*:47).

Estas citas que aparentemente recoge el capitán Medows Taylor, hay que tomarlas con mucho cuidado, ya que no hay manera de verificar su autenticidad.

El imaginario inglés sobre el bandolerismo en la India en el siglo XVIII (entre ellos, los “thugs”) tuvo su culminación en la figura de William Sleeman, calificado como un “ambicioso oficial militar”, y en la formación del *The Thagi and Dacoity Department*, que él mismo dirigió a partir de 1830, habiendo convencido al gobierno de la India, que mostró su desinterés en un principio, que existía una conspiración “thug” de importancia que había que destruir. Se imaginó a la vez que existía una hermandad de asesinos funcionando en toda la India, aunque no hubiera pruebas tangibles sino sólo circunstanciales. Sobre esto se puede consultar lo que opinaba Francis Curwen Smith, que tenía la orden de juzgar a todos los “thugs” aprehendidos en territorios gobernados por la Compañía: que todos los casos se han comprobado por evidencia colateral y circunstancial (*cit.* por Bruce:128).<sup>2</sup>

<sup>2</sup> En estos juicios no había defensa y se cometían errores obvios y fatales como era el caso de Bheelpore en el cual veintiún “thugs” fueron acusados de asesinar a varios viajeros en distintos lugares en la misma fecha (*ibid.*:131).

Aparentemente, para 1832, “se estaba cazando ‘thugs’ en una zona tres o cuatro veces del tamaño de Inglaterra. Al fin el lord William Bentick había reconocido la necesidad urgente de ayuda a Sleeman” (*ibid*:141-42), a pesar de la oposición de los residentes británicos en las cortes indias, entre ellos Richard Cavendish en el estado de Gwalior. Según algunos, como Sleeman, Gwalior así se transformó en refugio de los “thugs”.

En Bruce (1969) encontramos descritas varias instancias del uso del *teatro del poder* (véase E.P. Thompson, 1974:382-405) cuando se emprende la represión contra los “thugs” (por ejemplo, Bruce:128-155). En la primera de estas instancias se da el clásico uso de este *teatro*, muy común en Europa, por ejemplo, durante ajusticiamientos:

Sleeman en los primeros juicios, parecía no estar muy preocupado sobre la sentencia de muerte sino por el asunto de la culpa, a menudo dando su opinión, quizás para asegurarse a sí mismo y a otra gente que nadie que viera la manera de comportarse sin arrepentimiento de los “thugs” en el cadalso pudiera en algún momento dudar de su culpa [...] Él reportó: *los espectadores* estaban convencidos que hombres que podían haber llevado sus propias vidas con tal atrevida insolencia deberían estar acostumbrados desde hace mucho a asistir en tomar lo que era de otros y debían tener alguna noción del estado futuro de las recompensas y castigos. (*ibid*. *Cursivas mías*).

La segunda instancia es clara:

Como de costumbre él (Sleeman) acompañado de su esposa, ambos —transportados en el planquin usual [...] él usaba su túnica azul y dorada y un sombrero con plumas inclinado, estaba precedido por un grupo de la caballería y por un elefante, y seguido por un grupo de cipayos en túnicas rojas y pantalones blancos con mosquetes a los hombres como armas. (*ibid*).

Aparentemente, para fines de 1832 Sleeman y sus asistentes ya habían enjuiciado a 389 sospechosos “thugs”. No queda claro cuantos de éstos eran realmente inocentes, en especial porque los informantes que se utilizaban no eran completamente honestos. De este modo, de 156 sospechosos “thugs” se colgó a 126,177 fueron transportados a ultramar,<sup>3</sup> 38 fueron

<sup>3</sup> Que era sin duda un terrible castigo para los hindúes, pues los hacía perder su casta.

condenados a cadena perpetua, 10 fueron apresados por periodos cortos, dos absueltos y 31 transformados en informantes (Bruce, *ibid.*:154). Hay que recordar que en los juicios de los supuestos “thugs” no había defensa de los acusados. Los que fueron juzgados culpables fueron acusados de haber tomado parte en el asesinato de 38 700 personas.<sup>4</sup>

Si hubo una “conspiración Thug”, como pensaba Sleeman —¿contra quién era?, ¿contra la administración colonial?—, sólo puede haber tenido fundamento en la relación que establecieron algunos bandoleros con algunos banqueros (Bruce, *ibid.*: cap. XII). Según Sleeman, Dhunraj Seth, poderoso banquero, trataba de convertirse en el apoyo financiero de las bandas “thugs”. Sleeman consideró en 1832 en una carta dirigida al gobierno que era necesario prevenir al gran banquero de Omrautee, cancelar toda comunicación con los “thugs” capturados y no liberarlos por medio del soborno, la corrupción, la intriga o solicitudes de los jefes nativos, en cuyos dominios se hubieran encontrado prisioneros.

Bruce se pregunta si las sociedades secretas “thugs” tenían una fuente financiera central para sus fondos de trabajo.

Quizás en esto, al igual que en otras cosas, Sleeman exageró, pero no le impidió retomar su cacería en los estados indios independientes, y enviar destacamentos a Hyderabad, Gwalior, Nagpur y Rajputana y a los caminos de Madrás y Bombay para proteger a los cipayos que regresaban a sus casas, llegando incluso hasta a cubrir el Delta entre el Ganges y el Jamuna. Sleeman acabó haciendo cuadros genealógicos de las supuestas familias de “thugs”. Respecto a estos cuadros y a pesar de su revisión, llama la atención que se recordaran tantos hechos y personas por los líderes “thugs”, aunque no estuvieran familiarizados con ellos (opinión de Curwen Smith, *ibid.*:161).

Los ajusticiamientos de supuestos “thugs” continuaron en Sangor. Ahí continuó *el teatro del poder*,<sup>5</sup> por ejemplo, haciendo que los condenados se pusieran ellos mismos la soga al cue-

<sup>4</sup> En julio de 1832, Curwen Smith escribió a lord William Bentinck: “La piedad para estos despiadados puede llegar a ser el extremo de la crueldad a la humanidad; ellos y sólo ellos deben pagar en su propia moneda adhiriéndose rígidamente a la *lex talionis*”. (*ibid.*:127).

<sup>5</sup> Véase Devalle, 1992, capítulo IV.



llo, con el argumento de que así evitaban ser tocados y muertos por gente de casta baja, los ejecutores. Cuando los ejecutados eran brahmanes, el público de Sangor se atemorizaba, ya que creía que aquellos que habían sido muertos violentamente se transformaban en espíritus malignos que molestarían a los habitantes de la ciudad. Sleeman, contraviniendo las órdenes gubernamentales, siguió el ritual que le indicaron los lugareños: hacer una incisión sobre el tobillo derecho de cada ejecutado. Mientras tanto los reportes de supuestas sectas de “thugs” proliferaban, como en Bihar, probablemente bandoleros con otras metas, como el robo de niños para prostituirlos. Siguieron usándose informantes poco confiables y que a menudo no sabían distinguir entre distintos tipos de bandoleros.

Poco a poco, hacia 1834, la teoría de Sleeman se fue deteriorando. Se dice que su “política de retribución” fue cambiando a una de “prevención”. De modo que finalmente fue designado superintendente general sin sus obligaciones como magistrado. Desde 1826 a 1835, enjuició a 1 562 supuestos “thugs” y 382 de ellos fueron ejecutados. Las cifras, sin embargo, varían hasta llegar a 3 266 enjuiciados para 1837.

Esto continuó al menos por dos años más. Luego, Sleeman se concentró en los supuestos “thugs” de Bengala y después renunció por su mala salud y por la falta de compensación adecuada, a su juicio, por los servicios prestados. Sin embargo, en 1839 se le ordenó eliminar a los *dacoits* (bandoleros), a lo cual accedió. Posteriormente, lord Malhousie, gobernador general, lo designó residente en Lucknow. El entonces mayor general Sleeman murió el 10 de febrero de 1856, en alta mar, camino hacia Inglaterra.

### Las pinturas

Emily Eden, hermana de lord Auckland, gobernador general hasta fines de la década de 1830, durante su estadía en la India, hizo una serie de dibujos sobre los “thugs”, suponemos que cautivos, que vinieron a reforzar el imaginario inglés de la época. Aquí se incluyen algunos de esos dibujos. Más impresionantes —y poco creíbles— son los que aparecen en los pa-

peles del capitán James Paton, que aquí también incluyo, por ejemplo: los “thugs” con esa palabra tatuada en la frente. Éstas no son fotografías de origen, ya que en esa época no las había, son dibujos. Sin embargo, es interesante notar lo que dicen Susan Sontag y R. Barthes respecto a la fotografía y la pintura: en la pintura “hay una ausencia de significado pleno de todos los significados [...] es un mensaje suficiente ya que tiene por lo menos un significado a nivel del conocimiento de la escena identificada [...] el dibujo no representa *todo* [...] sin dejar de ser un mensaje fuerte [...] mientras que la fotografía [...] no puede intervenir dentro del objeto” (Barthes, *Image, Music, Text*: 42-43).

#### Algunos comentarios finales

En primer lugar, se puede observar que la justicia del colonizador no fue *justa*, ni tampoco igualitaria. Los indios acusados de bandoleros no fueron tratados de ningún modo según la ley, ni de la inglesa ni de las operantes en distintas partes de



*Doorga Dalect,  
lugarteniente de los “thugs”.*



*Chabida Amaun,  
destacado líder “thug”.*

India. Los “thugs” que quedaron se subordinaron, así como sus destinos, a los caprichos del imaginario inglés de la época sobre la India.

A propósito de este caso, podemos recordar lo que Edward Said dice al examinar el “Oriente” y el orientalismo:

[E]l Oriente es una idea que tiene una historia y una tradición de pensamiento, un imaginario y un vocabulario que le ha dado realidad y presencia en y para el Occidente [...] el orientalismo puede también expresar la fuerza de Occidente y la debilidad del Oriente —como la del Occidente [...] estos textos pueden *crear* no sólo conocimiento sino también la misma realidad que parecen describir [...] este conocimiento y realidad producen una tradición [...] un discurso (las *idées reçues* de Flaubert) [...] (Said, *Orientalism*:5, 45, 55, 94, 95, 119).

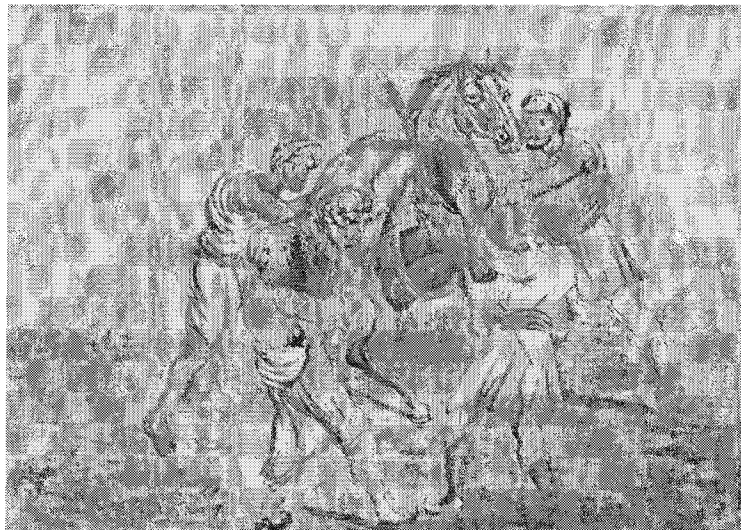


6 3 4 5 2 1

1. El jefe de todas las bandas de “thugs” en la India (era un hombre de Madrás), ahora muerto.
2. Su secuaz, un lechero que era famoso por su destreza en el arte de estrangular.
- 3 y 4. El *sudder Ameen* y su *naib*, es decir, juez y magistrado nativos de la India.
5. Un declarante en el tribunal de justicia.
6. Un empleado de la Corte.



*Copia de una pintura de "thugs" en el momento de estrangular a un viajero.*



*Copia de una pintura de "thugs" estrangulando a un viajero a caballo.*

La presencia real o ficticia de los “thugs” sirvió bien al colonialismo inglés en la India.

Además, como dijera Barthes (*Mythologies*:109-59): “Todas las operaciones del lenguaje son deformaciones”, y según Said (*ibid*:273): “El Oriente como una representación en Europa está formado —deformado— de una o más sensibilidades específicas hacia una región geográfica llamada ‘el Oriente’...” En este conjunto de representaciones y deformaciones se encuentra la India del siglo XVIII y los bandoleros “thugs”.

El caso de los “thugs” es un ejemplo de representación deformada de personas y acontecimientos en un lugar muy diferente a Europa y, por lo tanto, mal entendido. Si bien Emily Eden fue a dibujar y Paton a recolectar dibujos, ¿qué tanto sabían éstos de los “thugs” que todavía (!) algunos ingleses se asombran y asustan de lo que Emily hacía?

¿Cuán diferente fueron en realidad estos bandoleros de los que Hobsbawm incluyó en el “bandolerismo social”? ¿O la diferencia estriba en las acciones y métodos usados por un lado, por los “thugs”, y por otro, por los campesinos comunes? Poner énfasis en estas diferencias nos coloca peligrosamente en el terreno de lo imaginado, o del “orientalismo” que forma “o deforma” una realidad con algunos elementos extraños a nuestros ojos. Se necesita, por lo tanto, pasar de una mirada selectiva a una comprensiva del fenómeno a conocer. ❖

## Referencias

- BARTHES, R. (1981), *Camera Lucida. Reflections on Photography*, Nueva York, The Nonday Press.
- BARTHES, R. (1977), *Image, Music, Text*, Londres, Fontana Press.
- BARTHES, R. (1984), *Mythologies*. Londres, Paladin.
- BHOWMICK, P. K. (1963), *The Lodhas of West Bengal. Socio-Economic Study*, Calcuta, Punthi Pustak.
- BORGES, J. L. (1987), *Ficciones*, Madrid-México, Alianza Editorial.
- BRUCE, G. (1969), *The Stranglers, The Cult of Thuggee and Its Overthrow in British India*, Nueva York, Harcourt, Brace and World, Inc.
- CONRAD, J. (1902), *Heart of Darkness*, Londres, Penguin Books.
- DEVALLE, S. B. C. (1980), “Phoolan Devi, reina de los bandoleros: bandolerismo social y confrontación de castas en la India actual”, en

- Estudios de Asia y África*, México, El Colegio de México, vol. 16, núm. 3.
- DEVALLE, S. B. C. (1992), *Discourses of Ethnicity*, Nueva Delhi, Londres, Sage.
- GORDON, S. N. (1969), "Scarf and Sword: Thugs, Marauders, and State-formation in 18<sup>th</sup> Century Malwa", en *The Indian Economic and Social History Review*, vol. 4, núm. 4.
- GORDON, S. N. (1994), *Marathas, Marauders, and State Formation in Eighteenth-Century India*, Delhi, Calcuta, Bombay, Madrás, Oxford University Press.
- HOBBSAWM, E. J. (1972), *Bandits*, Middlesex, Penguin Books.
- SAID, E. W. (1978), *Orientalism*, Nueva York, Vintage Books.
- SONTAG, S. (1979), *On Photography*, Londres, Penguin Books.
- TAYLOR, M. (1968), *Confessions of a Thug*, Nueva York, Stein and Day.
- THOMPSON, E. P. (1974), "Patrician Society, Plebeian Culture", en *Journal of Social History*, vol. 7, núm. 4.
- THURKER, F., Sir (1961), *The Yellow Scarf*, Londres, J.M. Dent & sons.